EXPTE. D- 3957 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" que se celebra el próximo 12 de octubre. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 12 de octubre se presentó tradicionalmente en los países hispanoamericanos como el "Día de la Raza" que representa el momento histórico en que Europa occidental arribó por primera vez al continente americano y lo "descubrió". En Argentina esta efeméride fue reconocida como tal, por el Decreto Nacional, en el año 1917.

En el año 2005, el entonces Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, aprobó mediante Decreto Nacional N° 1086/2005 el texto "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación" en el cual se propuso transformar el 12 de octubre en un "Día de reflexión histórica y diálogo intercultural", dejando atrás paradigmas discriminatorios y falaces como la división de la humanidad en razas y su jerarquización, el descubrimiento de América o la homogeneización cultural.

En 2007 el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) presentó un proyecto por el cual se proponía cambiar la denominación de esa fecha por "Día de la Diversidad Cultural Americana". La iniciativa se concretó en el año 2010 durante la presidencia de Cristina Fernández por medio del Decreto N° 1584/10 donde se establece la fecha como "Día del Respeto a la Diversidad Cultural". Este cambio radicó en que la división de la humanidad en "razas" carece de validez y que, además, esa categoría constituye una concepción político-social errónea y peyorativa; por lo tanto, su utilización sólo favorece reivindicaciones racistas.

A su vez, el Plan Nacional Contra la Discriminación estableció, entre sus prerrogativas, que el 12 de octubre sea un "día de reflexión histórica y diálogo intercultural". Esto implica dejar atrás la conmemoración de "la conquista" de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que los pueblos indígenas y afrodescendientes han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Según la UNESCO, resultante de siglos de convivencia entre personas de todas las regiones que forman un mosaico rico y plural, esa "diversidad cultural amplía las alternativas; alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones; y permite que la sabiduría del pasado nos prepare para el futuro. La diversidad cultural puede impulsar el desarrollo sostenible de los individuos, comunidades y países".

Es por ello que, desde la UNESCO y el gobierno argentino, se trabaja con una perspectiva en pos y a favor del respeto, protección y conservación de la diversidad de todas las culturas, para el presente y el futuro.

Actualmente, esta fecha invita a todos los organismos, instituciones y la población entera a realizar una reflexión permanente sobre la historia de nuestros países y mantener un diálogo abierto entre las distintas culturas, todo con el objetivo de generar Estados donde predominen las vías democráticas para la solución de conflictos que puedan suscitarse entre las distintas culturas que habitan sobre un mismo territorio, con costumbres e instituciones diferentes.

En este sentido entendemos oportuno acompañar desde esta cámara una nueva conmemoración de esta fecha que es dotada de un significado acorde a los valores que promueve nuestra Constitución, tratados y declaraciones de derechos humanos respecto a la diversidad de nuestros pueblos.

Por los motivos expuestos solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.